



¿QUE ES LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS?

La Corte Interamericana es uno de los tres tribunales regionales de protección de los derechos humanos, conjuntamente con la Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es aplicar e interpretar la Convención Americana. La Corte Interamericana ejerce una función contenciosa, dentro de la que se encuentra la resolución de casos contenciosos y el mecanismo de supervisión de sentencias; una función consultiva; y la función de dictar medidas provisionales.

¿CUÁLES ESTADOS HAN ACEPTADO LA COMPETENCIA CONTENCIOSA DE LA CORTE?

Son veinte los Estados que han reconocido la competencia contenciosa de la Corte, a decir: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam y Uruguay.

¿DÓNDE ESTÁ LA SEDE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS?

La sede de la Corte Interamericana se encuentra en San José de Costa Rica.

¿POR QUÉ SAN JOSÉ DE COSTA RICA ES LA SEDE DE LA CORTE INTERAMERICANA?

El 1 de julio de 1978 la Asamblea General de la OEA recomendó la aprobación del ofrecimiento formal del Gobierno de Costa Rica para que la sede de la Corte se estableciera en ese país.

¿CUÁLES SON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORTE INTERAMERICANA?

La organización, procedimiento y función de la Corte se encuentran regulados en la Convención Americana. Además, el Tribunal cuenta con un Estatuto y un Reglamento expedido por la propia Corte.

¿CUÁNDO ENTRARON EN VIGENCIA EL REGLAMENTO Y EL ESTATUTO ACTUALES?

El Reglamento entró en vigencia el 1 de enero de 2010, mientras que el Estatuto entró en vigencia en 1979.

¿CÓMO ESTÁ INTEGRADA LA CORTE INTERAMERICANA?

La Corte está integrada por siete Jueces, nacionales de los Estados miembros de la OEA. La composición actual de la Corte es la siguiente, en orden de precedencia:

Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot (México), Presidente; Eduardo Vio Grossi (Chile), Vicepresidente, Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia), Elizabeth Odio Benito (Costa Rica), Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina), Patricio Pazmiño Freire (Ecuador) y Ricardo Pérez Manrique (Uruguay).

¿QUÉ ES LA SECRETARÍA DE LA CORTE?

La Secretaría está compuesta por un Secretario y un Secretario Adjunto, los cuales dan soporte legal y administrativo a la Corte en su trabajo judicial. El Secretario es Pablo Saavedra Alessandri (Chile) y la Secretaria Adjunta es Emilia Segares Rodríguez (Costa Rica).

¿CÓMO SE ELIGEN LOS JUECES DE LA CORTE INTERAMERICANA?

El Secretario General de la OEA solicita a los Estados partes en la Convención que presenten una lista con los nombres de sus candidatos para Jueces de la Corte. Cada Estado parte puede proponer hasta tres candidatos, nacionales del Estado que los propone o de cualquier otro Estado miembro de la Organización.

Los Jueces son elegidos a título personal por los Estados partes, en votación secreta y por mayoría absoluta de votos, durante la Asamblea General de la OEA inmediatamente anterior a la expiración del mandato de los Jueces salientes.

¿CUÁNTO TIEMPO DURA EL MANDATO DE LOS JUECES?

El mandato de los Jueces es de seis años y pueden ser reelectos una vez más por el mismo período. Sin embargo, los Jueces que terminan su mandato siguen participando en el estudio de los casos que conocieron antes de que expirara su período y que se encuentran en estado de sentencia.

#CatedraUniversitariaDigital

#CorteInteramericanadeDerechosHumanos

San Salvador, jueves 24 de febrero de 2022.